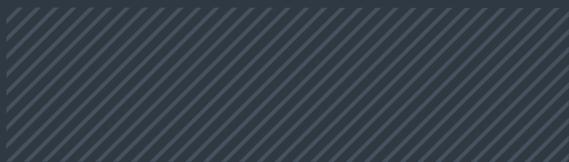




**REPRESIÓN Y
CRIMINALIZACIÓN DE LA
PROTESTA CONTRA
PERSONAS DEFENSORAS Y
PERIODISTAS EN XOCHIMILCO
Y TLALPAN EL 5 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**





FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

NOTA ACLARATORIA:

El presente documento es un ejercicio de documentación de delitos y de graves violaciones a derechos humanos cometidos por las autoridades de la Alcaldía Xochimilco, del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX (SSC), así como de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX (FGJCDMX) contra personas defensoras de derechos humanos, integrantes de comunidades indígenas, asambleas, pueblos originarios, estudiantes y periodistas el 5 de septiembre de 2024.

El análisis y conclusiones aquí presentadas se basan en información pública, imágenes y videos, así como de testimonios tanto anónimos como públicos de los hechos.

No obstante, las organizaciones firmantes recordamos que es menester de las autoridades el investigar de una manera plena, diligente, y expedita conforme a sus funciones. Los hechos aquí descritos no son limitativos y pudieran existir múltiples hechos consistentes en delitos y otras violaciones graves a derechos humanos no identificados en este reporte. Reiteramos que corresponde a las autoridades el llevar a cabo las investigaciones de acuerdo a sus propios protocolos, la normativa aplicable y los más altos estándares en la materia.

Las organizaciones firmantes condenamos enérgicamente todas las violaciones a los derechos de protesta y reunión pacífica, al derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, así como del derecho a defender derechos humanos.

ELABORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR:

ARTICLE 19 - Oficina para México y Centroamérica

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes" (Red TDT)

FLEPS: Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social¹

1 El FLEPS es una red de organizaciones de sociedad civil enfocado al monitoreo de los derechos a la protesta y reunión pacífica, así como de la libertad de expresión y acceso a la información en estos contextos. Consta de las siguientes organizaciones: ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica, Brigada de Paz Marabunta, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C (CEPAD), Propuesta Cívica, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes" (Red TDT), Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (Serapaz).



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024

SECCIÓN I: Criminalización de la defensa a la tierra y territorio, Caso Hortensia Telésforo

Hortensia Telésforo es defensora de la tierra en San Gregorio Atlapulco, maestra en su comunidad e integrante de la *Asamblea Nacional por el Agua, la Vida y el Territorio*.² Debido a su labor de defensa de la tierra, el agua y los espacios públicos, Hortensia enfrenta un proceso judicial impulsado por autoridades de la alcaldía Xochimilco en la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México.

En agosto del presente recibió la primera notificación para acudir a la Fiscalía. A partir de ese momento se inició un proceso de hostigamiento judicial y persecución policial. Su compañeras y compañeros iniciaron una campaña pública y una serie de protestas para exigir que cese la criminalización contra ella por su calidad de persona defensora proveniente de pueblos originarios en la Ciudad de México.

Hortensia ha vivido difamaciones, hostigamiento, amenazas y seguimientos a las afueras de su domicilio:

“Sí me han preguntado por qué se ha dado esta persecución hacia mí y me llama la atención porque de pronto escucho algunas voces que dicen que porque eres débil, pero más que débil creo que no se ha podido sobrepasar la idea de que las mujeres no podemos participar en lo político. Ser mujer en mi persona, perdón ya entré a la tercera edad, pero como que no se me puede visualizar si no es que estoy debajo de un esquema partidista, si no hay alguien que me manda.”³

Durante meses, el proceso de criminalización en contra de Hortensia se ha mantenido, e inclusive, compañeros y compañeras de ella reportan también haber sido víctimas de hostigamientos e intimidaciones.

2 Frontline Defenders. *Hortensia Telésforo Jiménez*. <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/hortensia-telesforo-jimenez#>

3 Entrevista a Hortensia Telésforo. Publicación del 12 de septiembre a las 12:59 hrs. Disponible en Regeneración Radio: <https://www.facebook.com/regeneracionradio/videos/1048218883703955>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



En conferencia de prensa del 11 de septiembre de 2024 Hortensia exige a las autoridades un alto a la criminalización de la defensa de la tierra y de los espacios públicos.

Foto de ARTICLE 19.

A lo largo de este proceso, Hortensia, quien se considera una mujer pacífica, reconoce la gravedad de los hechos, y el impacto que ha causado en su vida:

“De pronto te llega como un tipo de abulia, lo dicen ahora los psicólogos y los psiquiatras que es una depresión, a grados de ansiedad increíbles, a situaciones muy muy fuertes en tu vida personal, en tus pensamientos, de pronto tienes que estar como limpiando tus pensamientos porque tu mente te está diciendo una y otra vez que el acecho está ahí, constante.”⁴

El 5 de septiembre, Hortensia y compañeros y compañeras afines a la causa, fueron a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Sur, para consultar su expediente y conocer qué delitos se le están imputando. Posteriormente, la protesta de colectivos y redes aliadas comenzó en la explanada de la Alcaldía Xochimilco.

Durante las detenciones y represión policial la activista se mantuvo exigiendo la liberación de las y los compañeros. Posterior a los hechos, la mañana del 11 de septiembre, Hortensia se enteró que durante la madrugada dejaron papeletas señalándole a ella y a Alejandro Velásquez, mencionando que “no son del pueblo” y que “no les representan”.

4 *Ibid.*



SECCIÓN II: Violaciones a derechos humanos en la Alcaldía Xochimilco

Represión a la protesta en la explanada de la Alcaldía

El jueves 5 de septiembre de 2024, manifestantes integrantes de la comunidad otomí⁵, organizaciones, redes y colectivos de lucha por la tierra y el territorio, y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) se encontraban ejerciendo su derecho a la protesta. En la explanada de la Alcaldía Xochimilco, los colectivos expresaban su apoyo a Hortensia Telésforo, defensora del territorio, y exigiendo el fin de su criminalización por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ CDMX).

Periodistas independientes, radios comunitarias y otros medios de comunicación se encontraban presentes cubriendo la protesta.

Alrededor de las 14:15 horas, de lado izquierdo de la alcaldía se observó a un grupo de sujetos desconocidos con rostros semi-cubiertos arribaron portando palos, armas blancas y de fuego y comenzaron a agredir a las personas asistentes de la manifestación. En videos públicos⁶ se observa la llegada de un grupo de al menos 20 hombres portando mascarillas y gorras. En un comunicado⁷ del colectivo *Otomíes en resistencia y rebeldía*, reportan que podrían ser inclusive 40 individuos los que arribaron a la explanada.

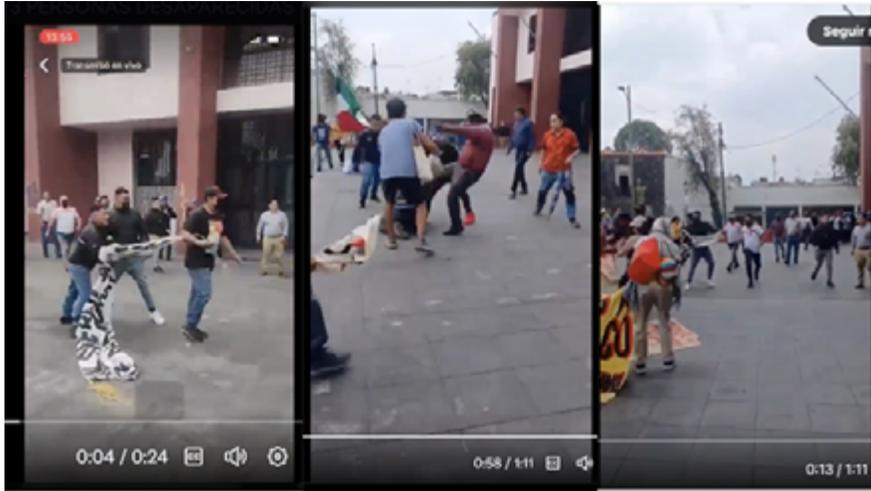
5 *Otomíes en Resistencia y Rebeldía*. Facebook. Publicación del 5 de septiembre a las 13:05. <https://www.facebook.com/OtomiyRebeldia/posts/pfbid0T75QHfQLWELerjm9ahHXHuSt4ms5n4ncT7ixPninRboqUzyPmTChZ4KEmLN3Ncefl>

6 *Observatorio Memoria y Libertad*. X. Publicación del 5 de septiembre a las 15:43. <https://x.com/ObsLibertad/status/1831810446023938505> Video publicado en la cuenta @ssbeltran. X. Publicación del 5 de septiembre a las 14:55. <https://x.com/ssbeltran/status/1831798290352111772/video/1>

7 *Otomíes en Resistencia y Rebeldía*. Facebook. Publicación del 11 de septiembre a las 17:41. <https://www.facebook.com/OtomiyRebeldia/posts/pfbid02NtmmV5ALK5yP8jwonn8Woocs8uFisC5TVUNTt5DrQy16PtAyc6Yq3wvxrJkvSstwWSl>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



Arribo de sujetos desconocidos: Capturas de pantalla de videos recopilados en línea⁸

⁸Según testimonios otorgados a las organizaciones⁹, algunos de estos individuos portaban palos, armas blancas e inclusive armas de fuego. Los sujetos desconocidos dispersaron la protesta, dañando las mantas que sostenían las personas manifestantes, golpeando a las personas presentes, e inclusive persiguiendo a aquellas personas quienes intentaban escapar de la violencia. En un comunicado colectivo, las diversas personas manifestantes reportan que, según sus datos, al menos 31 personas resultaron heridas:

"[...] 31 personas con algún tipo de lesión: al menos 3 personas con fracturas, 2 de ellos requerirán de cirugía; al menos 4 personas con aberturas en el cráneo que necesitaron de sutura; más de 20 personas con algún esguince sobre todo en cervicales y tobillos; más de 20 personas con policontusiones con golpes muy severos en el cráneo y costillas; todas las personas presentan múltiples hematomas en el cuerpo resultado del nivel de brutalidad ejercida tanto por los elementos policiales como por los golpeadores y reconocemos que varios compañer@ se fueron a sus casas con los golpes, sin poder haberlos registrado [...]"¹⁰ [sic]

8 Ver nota al pie 6.

9 Entrevistas a manifestantes y periodistas presentes en la protesta por ARTICLE 19, Centro Prodh, y Red TDT.

10 Comunicado de múltiples colectivos y redes. 11 de septiembre de 2024. <https://www.facebook.com/DiegoGarcia.uprez.benitojuarez/posts/pfbid02jzMzRmDFmJymWsrKsDojWvYa7KSPVou4EJyBsa7recvW5f22ke97oSsRgDWvUDexl>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



Sujetos armados: Capturas de pantalla de videos recopilados en línea¹¹

Además de la violencia física, los testimonios entrevistados por las organizaciones firmantes denunciaron robos de pertenencias, como teléfonos y cámaras fotográficas, a periodistas, manifestantes, e inclusive personas a título personal quienes estaban grabando los hechos.

Es preciso señalar que alrededor de las instalaciones de la alcaldía se encontraban personas en función policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), así como representantes de la Alcaldía Xochimilco: “[...] No tenemos seguridad de todas las autoridades presentes, pero había entre ellos personas con chaleco de la alcaldía.”¹² Según los testimonios recopilados, las autoridades no tomaron acción alguna en contra de los individuos quienes arribaron de manera violenta a interrumpir la protesta.

Además del hecho que ninguno de estos individuos fue detenido o investigado por autoridades, algunos de los testimonios recabados suman a la evidencia de que este grupo de civiles pudiera presuntamente tener un vínculo con las autoridades de la Alcaldía de Xochimilco, e inclusive, presuntamente, con integrantes de la SSC.¹³

11 Ver nota al pie 3.

12 Testimonio anónimo, entrevistado el jueves 5 de septiembre por ARTICLE 19.

13 Ver testimonios de Emma Insu, Max Emiliano Negrete y Estefanía Galicia Argumendo.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Alrededor de las 14:30 integrantes de la SSC e inclusive autoridades civiles de la alcaldía comenzaron a correr y a someter a las y los participantes de la manifestación¹⁴. Esta actuación provocó no sólo que varias personas manifestantes corrieran, sino que intentaran también proteger a quienes estaban siendo detenidos. El actuar de las autoridades tanto civiles como de las fuerzas del orden provocó una serie de forcejeos entre participantes, periodistas y autoridades, así como persecuciones. Al menos dos testimonios reportan también haber escuchado una detonación de arma de fuego.

Criminalización y detenciones arbitrarias: 5 activistas y personas comunicadoras

Cinco personas fueron detenidas en la protesta de la explanada de la Alcaldía Xochimilco: Jorge Manuel Cancino García, Anselma Margarito Francisco, Roberto Rodríguez Contreras, Penélope Estefanía Galicia Argumedo y una persona más, cuyo nombre solicitó que se mantuviera bajo reserva por cuestiones de seguridad.

Según los testimonios recopilados,¹⁵ las cinco personas detenidas fueron inicialmente trasladadas a las oficinas de la Fiscalía de Ciudad de México (FGJ) en Xochimilco. Su estancia fue corta, aproximadamente de “sólo unos minutos”¹⁶. Las cinco personas no recibieron alguna información o aclaración sobre su detención y el procedimiento de ésta. No recibieron atención de ninguna persona funcionaria de la alcaldía, ni de personal del Ministerio Público, tampoco fueron llevadas a alguna autoridad competente para formalizar el proceso de su detención, y durante todo el tiempo de su detención estuvieron incomunicadas, violentando el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Posteriormente, las cinco personas detenidas fueron llevadas a las instalaciones de la FGJ en Tlalpan 3 (Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Coordinación Territorial TLP-2 y TLP-3). Al arribar, fueron fotografiadas por elementos de la SSC y de la Fiscalía en los pasillos. Según los testimonios de las personas detenidas, les tomaron fotos con los celulares propios de los integrantes de la SSC, y compartieron las fotografías en lo que parecía ser un grupo en *WhatsApp*¹⁷. Hasta el momento se desconoce el uso de dichas fotografías, pues éstas no han sido integradas

14 Algunos testimonios en línea relatan el vínculo entre el grupo de sujetos desconocidos y las autoridades de la Alcaldía y SSC. Ejemplos: Desinformémonos. X. 5 de septiembre de 2024. <https://x.com/Desinformemonos/status/1831786880112976154>, y Coordinación de Pueblos Xochimilco. X. 6 de septiembre de 2024. <https://x.com/CPByCXochimilco/status/1831970220728263015>

15 Entrevistas a los 5 detenidos por Centro Prodh y ARTICLE 19 entre el 5 de septiembre y 10 de septiembre de 2024.

16 *Ibid.*

17 Información compartida por dos testimonios con el Centro Prodh y ARTICLE 19 el 11 de septiembre de 2024.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

a la Carpeta de Investigación hasta la fecha de redacción de este reporte.¹⁸ Uno de los testimonios relató adicionalmente que les solicitaron datos personales que no corresponden a los datos requeridos en un proceso de detención, como nombres de sus “vínculos familiares más cercanos”.¹⁹

Las personas detenidas relataron a estas organizaciones que a lo largo de su detención fueron víctimas de hostigamientos, amenazas, malos tratos, sin recibir alimentos o agua, y no fueron revisados por un médico legista sino hasta mínimo dos horas después de su detención. Tampoco contaron con acceso a una representación o acompañamiento legal durante al menos 5 horas.

Por varias horas, no se tuvo conocimiento del paradero de las y los detenidos, y se les mantuvo incomunicados. Tampoco fueron ingresados al Sistema del Registro Nacional de Detenciones²⁰ en las primeras horas de su detención. Al no formar parte del Registro por varias horas, al estar incomunicados y sin representación legal, así como al haberles trasladado de las instalaciones originales de la FGJ en Xochimilco, estas cinco personas estuvieron efectivamente desaparecidas por las autoridades.



Primera imagen compartida con la Red TDT a las 17:35 donde se confirmó la presencia de las personas detenidas en Tlalpan.

18 El Centro Prodh, como organización representante de las cinco personas detenidas tiene acceso a la carpeta.

19 Ver Testimonio de Anselma Margarito

20 Ver Ley Nacional del Registro de Detenciones.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

No fue sino hasta las 17:35 horas que compañeros y compañeras en la protesta, así como organizaciones de representación legal y acompañantes, tuvieron conocimiento del paradero de las personas detenidas, quienes habían sido trasladadas horas antes a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Coordinación Territorial TLP-2 y TLP-3.

Al conocerse la ubicación de las cinco personas, el colectivo otomí, estudiantes, organizaciones, personas a título personal y periodistas fueron a ejercer su derecho a la protesta y a cubrir los hechos afuera de las instalaciones de la FGJ en Tlalpan 3, para que fueran liberadas.²¹

Tras varias horas de protestas fuera de la FGJ en Tlalpan (ver Sección 3) así como llamados a las autoridades en redes sociales por parte de colectivos, redes y organizaciones de sociedad civil, así como la asistencia de estas últimas en como defensa particular de las y los detenidos, Jorge Manuel Cancino García, Anselma Margarito Francisco, Roberto Rodríguez Contreras, Penélope Estefanía Galicia Argumedo y la otra persona cuyo nombre solicitó fuera reservado, fueron liberados hasta las 23:40 de la noche²².

Sin embargo, a pesar de las múltiples fallas al debido proceso y de la arbitrariedad de las detenciones, las cinco personas fueron liberadas con una carpeta de investigación abierta por los delitos de *lesiones, resistencia de particulares, motín y perturbación del orden público*, criminalizando y ligando de manera indebida a las personas que de manera legítima ejercieron su derecho a la protesta pacífica, así como al derecho de libertad de expresión y acceso a la información.

Para dar a conocer más detalles de estos hechos, a continuación se presentan algunos de los testimonios de las personas defensoras y periodistas víctimas de violencia y detenciones en la explanada de la Alcaldía Xochimilco:

TESTIMONIO: Piankov²³

Durante la movilización en Xochimilco, el periodista **Piankov**, locutor y reportero del medio *Noticias de Abajo*, documentaba la protesta. Al observar la llegada del grupo de civiles con rostros semi-cubiertos comenzó a cubrir las agresiones en contra de las y los manifestantes. Uno de los individuos, le arrebató su celular y lo tiró al piso mientras le amenazaba de muerte: "¡Te vamos a plomear si sigues grabando!".

21 Animal Político. X. Publicación del 5 de septiembre de 2024 a las 22:27. <https://x.com/Pajaropolitico/status/1831911955801764283>

22 ARTICLE 19. X. Publicación del 6 de septiembre de 2024 a las 00:01. <https://x.com/article19mex/status/1831935767326986303>

23 Entrevista realizada el 6 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

El periodista recogió su celular, continuó grabando y después de un momento lo guardó en la bolsa de su pantalón; instantes después, los agresores se lo sacaron y alrededor de 10 personas le persiguieron y le dieron alcance. Lo golpearon hasta tirarlo en el piso y le patearon en la cabeza, ocasionándole lesiones así como la pérdida de sus lentes de uso médico. Una mujer, cuyo nombre se reserva, logró protegerlo y detener el ataque.

TESTIMONIO: Emma Insu²⁴

Emma es periodista de un medio de comunicación independiente quien fue víctima de fotografías sin consentimiento, así como de actos intimidatorios. Después de acompañar al colectivo y a Hortensia Telésforo en el Reclusorio arribaron a la explanada de la Alcaldía Xochimilco.

Cuando llegó, notó que estaban varias personas funcionarias de la alcaldía, incluido Francisco Pastrana Basurto, Director de Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Xochimilco. Según su relato, las personas manifestantes se le acercaron a Pastrana para increparle sobre los procesos contra Hortensia: "Me llamó mucho la atención porque fue una respuesta abrupta. Sólo vi que se le estaba increpando y reaccionaron como si le estuvieran atacando, inclusive lo sacaron de la explanada."

En ese momento notó que una mujer, presuntamente funcionaria de la alcaldía, comenzó a tomar fotografías, y le tomó fotografías a él, directo de su rostro.

Cuando estaba acabándose el discurso de Hortensia, un compañero suyo le alertó que venía un grupo de personas: "No es la primera vez que nos mandan golpeadores a protestas en Xochimilco, yo ya sabía a qué venían. Cuando los vi, era claro que llegaban a golpear. Vi que algunos hasta traían estos bastones retráctiles, para golpear." Emma Insu comenzó a ver las agresiones a varias personas de la protesta, entre el movimiento estaba buscando también a los colegas con los que había llegado.

Debido a que ya no tenía datos en su celular para transmitir, decidió separarse de los hechos y salirse de la explanada. En una de las esquinas, bajando las escaleras, observó que había aún más hombres del mismo grupo esperando. Según su testimonio, identificó que al menos dos individuos de ese grupo estaban comunicándose con señas con un hombre portando vestimenta de la Alcaldía de Xochimilco. Emma Insu se le acercó al funcionario y le dijo "ya llegaron tus golpeadores". El funcionario le sonrío y sólo pregunta "¿cuáles golpeadores?", mientras que se le aproximan por la espalda dos sujetos en vestimenta civil que le empiezan a rodear a empujar: "ya ábrete a la verga cabron" [SIC]

24 Entrevista realizada el 21 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Emma decide mejor retirarse, pero escucha que el funcionario les dice a los otros: “a ese denle unos pateadones en el culo” [sic] Emma Insu decidió mejor retirarse del lugar.

TESTIMONIO: Anselma Margarito²⁵

Anselma Margarito es comunicadora de la comunidad otomí, y acompañante de los procesos de lucha de la resistencia de San Gregorio. Ella fue víctima de detención arbitraria con tratos discriminatorios y violencia física, amenazas y lesiones.

El 5 de septiembre la comunicadora se encontraba documentando la protesta en la explanada de la Alcaldía Xochimilco cuando se percató de la presencia de los sujetos desconocidos. Según su relato, uno de ellos se aproximó a ella e intentó arrebatarle su teléfono. Anselma logró esquivar a la persona, pero el sujeto le jaló su blusa usando la fuerza suficiente para romperla.

Un compañero activista, cuyo nombre se reserva por seguridad, se colocó enfrente de ella para protegerla y comenzaron a pegarle. Al observar que se aproximaban más hombres para golpearlas, intentaron escapar del lugar.

La persecución duró alrededor de 30 minutos. Aunque en un inicio vieron sólo a los individuos vestidos de civil, identificaron que después de cierto tiempo personas en función policial de la SSC también comenzaron a perseguirles. De acuerdo a la narración de la periodista, mientras corrían hubo una detonación de arma de fuego. Consideran que fue dirigida donde ella y sus acompañantes corrían, pues observaron el presunto impacto de la bala en el suelo, aunque no pudieron identificar quién la realizó. Tras correr durante un lapso de tiempo el cansancio les detuvo, y los elementos policiales les alcanzaron.

En acorde a su testimonio, Anselma alcanzó a escuchar que mencionaron el nombre de la policía *Karina Robles*. La policía de la SSC de la Ciudad de México la sujetó de los brazos, la tomó de la cabeza y le pegó en dos ocasiones contra la cortina de un local, mientras le decía “no que te sentías muy perra”. La comunicadora y activista relató a estas organizaciones que la integrante de la SSC comenzó a ahorcar, haciéndole perder el conocimiento por lo que cree fueron alrededor de 3 minutos. Tras recuperar la conciencia intentó hablar y la oficial le soltó una cachetada con mucha fuerza.

Posteriormente fue esposada, apretando fuertemente sus muñecas y generándole dolor. Fue aventada a la parte trasera de la camioneta de la SSC y fue detenida:

²⁵ Entrevistas realizada el 10 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19 y el 11 de septiembre por la Red TDT.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

“Era muy feo, la manera que te agarran, se reían de la manera en que te agarraban, parecía que era un juguete. Me agarraron y me aventaron, salí volando porque yo ya estaba esposada, al momento de estar arriba una de las jefas de la policía nos preguntó quien nos pagaba, yo le dije que nadie, que era mi lucha y al decirle eso me dijo *callate*”.

Durante el trayecto, el vehículo fue conducido a alta velocidad, lo que provocó que Anselma se cayera y se golpeará en varias ocasiones al no poder tener las manos libres para sujetarse. De las agresiones referidas, la periodista presentó posterior a los hechos inflamación y malestar en su cuello y garganta, así como moretones en brazos. Un elemento policial le refirió: “*Las tengo ubicadas a ustedes, a parte, tenemos fotografías de ustedes dos*”²⁶.

Al llegar a las instalaciones de la FGJ de Xochimilco, Anselma escuchó que gritaban consignas para la liberación de ella y las demás personas detenidas. Estuvieron sólo unos minutos cuando escuchó instrucciones de que “*las sacaran por atrás*”; fue trasladada en un vehículo tipo sedan. No le informaron a donde sería llevada, además de mantenerla incomunicada:

“Me amenazaba mucho diciendo que ya me conocían, que adentro me iban a dar en mi madre, me decían: *estás muy chiquita para andar en esto pero allá adentro vas a valer madre*, yo tenía miedo que me dejaran sola o me llevaran sola y me pegaran adentro.”

Aproximadamente 2 horas llegaron a la FGJ Tlalpan, donde fue tratada de manera discriminatoria:

“Nos bajaron con jaloneos muy fuertes hasta que nos metieron al MP, cuando llegamos ahí todos los trabajadores se empezaron a burlar, se reían, en especial de mi, como era la primera en entrar, cuando me vieron con mi ropa típica muchos se rieron en el momento; una persona hizo un comentario: *pues que roban o qué venden*”.

Anselma fue separada del resto de las personas detenidas y hasta ese momento fue que le leyeron sus derechos. Sin embargo, no comprendió toda la información que se le otorgaba y solicitó que, al ser perteneciente de una comunidad indígena, requería una traducción. Las autoridades hicieron caso omiso de su solicitud expresa.

En acorde a su testimonio, la activista y comunicadora permaneció más de una hora en los pasillos de la FGJ. En más de 10 ocasiones tanto elementos de seguridad pública, como personal de la Fiscalía le tomaron fotografías. También le preguntaron datos personales e inclusive los nombres de sus “*vínculos familiares más cercanos*”. Observó que esta información era mandada a un grupo de *WhatsApp*.

26 Ver Testimonio de Estefanía Galicia Argumedo.



Personal de la FGJ le pidieron firmar unos documentos, se negó a realizarlo y le comentaron que de no firmar, ellos “iban a hacer que los firmara a la fuerza”. Se percató en el documento que los delitos que le querían imputar eran *resistencia de autoridad, lesiones y motín*, Anselma no comprendió el motivo. Finalmente, bajo presión le hicieron firmar el documento.

Posterior a esta firma, la pasaron con el médico legista, donde también fue víctima de malos tratos. Le pidieron que se desvistiera, pero Anselma se negó, por lo que la sacaron del espacio médico y permaneció en los pasillos otro tiempo más. Durante ese tiempo en el pasillo, continuaron los hostigamientos:

*“Comenzaron a intimidarme, una que me pegó me dijo que *ahora si corriera, que si me sentía bien perra porque no lo hacía ahí adentro*, me decían que si me iba a quedar 48 horas, *ahora me iba a quedar un mes porque estaban ahí afuera manifestándose*; otro dijo: *mejor hay que mandarlas a Santa Marta*”.*

Alrededor de las 19:00 horas, volvió a entrar al médico legista. Reportó un incremento en su dolor de cuello era más intenso. Le dieron una pastilla pero no tenía manera de tomarla pues no le dieron agua en ningún momento.

Finalmente, hasta que llegó el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, fue que le proporcionaron un traductor. Fue hasta casi medianoche que fue liberada.

“Es mucho coraje que yo tengo, pero también mucho miedo”



Rueda de prensa. 5 de septiembre de 2024 en el momento de liberación de las 5 personas que se encontraban privadas de la libertad en Tlalpan. Anselma proporciona su testimonio. Fotografía de la Red TDT



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

TESTIMONIO: Max Emiliano Negrete²⁷

Max, comunicador comunitario de la *Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco* y poblador originario de San Gregorio Atlapulco, fue víctima de agresiones físicas, así como de daño y robo de su equipo fotográfico.

Él había acompañado a Hortensia Telésforo y a otras personas integrantes del colectivo en el Reclusorio Sur. Posteriormente se trasladaron a la explanada de la Alcaldía Xochimilco para acompañar los actos de protesta.

Max estaba haciendo una cobertura cuando al menos ocho personas, presuntamente civiles, le alcanzaron, le golpearon, jalnearon y lo lograron tirar al suelo. Ahí fue sujeto de múltiples golpes, patadas, en la cabeza y espalda, mientras él se trataba de cubrir. Le propinaron golpes en la nariz y boca, provocando que se le abriera el labio por dentro. En uno de los brazos sufrió una cortada y diversos moretones en el torso, así como en las rodillas.

Asimismo, el comunicador refirió en entrevista con las organizaciones que las personas en función policial de la SSC llegaron alrededor de las 13:30 horas a la Alcaldía de Xochimilco y ahí se mantuvieron. Los elementos policiales fueron omisos mientras el grupo de civiles agredían a las personas manifestantes.

Al momento de agredirlo, también le robaron su cámara fotográfica y el tripié que llevaba. Después de golpearlo, Max encontró su tripié, pero éste estaba destruido. No logró recuperar su cámara.²⁸

²⁷ Entrevista el 10 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19 y testimonio público. Ver Nota al pie 27.

²⁸ Testimonio disponible en la red social X: <https://x.com/maxenegreteg/status/1831922278914994565>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



Captura del video de Max Negrete desde la alcaldía Xochimilco, en donde fue agredido.²⁹

Posterior a los hechos, una de sus compañeras fue víctima de una campaña de desprestigio en línea. En uno de los videos, el comunicador observó que parte del video editado, era material suyo. Es decir, que de la cámara robada, alguien había sustraído, editado y recortado los videos para criminalizar a una de sus compañeras. Cabe resaltar que el video se publicó desde cuentas y grupos que difunden los logros de la Alcaldía Xochimilco.³⁰

La *Cooperativa Tierra Común*, organización especialista en seguridad y derechos digitales, identifica este acontecimiento como un incidente digital que vulnera la información personal, ya que implica una extracción de información contenida en los dispositivos telefónicos con el fin de amenazar, poner en riesgo y vulnerar a las y los activistas.

TESTIMONIO: Estefanía Galicia Argumedo³¹

29 Testimonio de Max Negrete. Publicado el 5 de septiembre en X: <https://x.com/maxenegreteg/status/1831922278914994565>

30 Testimonio disponible en la red social X: <https://x.com/maxenegreteg/status/1832237529141059910>

31 Entrevistas realizadas el 6 de septiembre y 10 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

En lo que corresponde al caso de Penélope Estefanía Galicia Argumedo, periodista con más de 10 años de experiencia, y actualmente reportera de *Radio Zapote* y *Sueña Dignidad*, fue víctima de detención arbitraria, amenazas, lesiones físicas y de violencia de género.

Durante su cobertura de la protesta en la explanada de la Alcaldía Xochimilco, Estefanía fue perseguida en un primer momento por diversos hombres del grupo de "golpeadores", posteriormente, a su persecución se unieron tanto por autoridades de la Alcaldía de Xochimilco, así como policías integrantes de la SSC. Según su testimonio, en la persecución gritaron: "no dejen ir a la de rosa" mientras se escuchó una detonación de arma de fuego. A varias cuadras del lugar, la alcanzaron y la subieron a una patrulla junto con otra compañera.

Una mujer policía le dijo: "¡Ah!, tú eres la mágica." Al bajarla de la patrulla para ingresarla a las instalaciones de la Fiscalía en Xochimilco, Estefanía identificó que estaba presente una de las personas civiles parte del grupo que había llegado a golpear a las y los manifestantes. Sin que se identificara este individuo, ni formalizara si era un particular o una autoridad vestida de civil, la grabó con un celular y dijo: "¡Ahí va esa perra!" [SIC].

Tras su detención, como se detalló previamente, fue trasladada primero a la Fiscalía en Xochimilco, y luego, junto a los otros cuatro detenidos, fueron llevados a las instalaciones de la FGJ en Tlalpan. En los pasillos de esta Fiscalía, fue fotografiada por elementos de la SSC, lo cual no forma parte del procedimiento oficial.

Durante su detención, Estefanía estuvo incomunicada por varias horas, sin acceso a una llamada telefónica. Tanto los policías de la SSC, que la detuvieron, como los que la trasladan y los custodian en Tlalpan, la amenazaron en múltiples ocasiones con afectar su proceso judicial. Le decían que "terminaría en el reclusorio" y que su proceso "se iba a complicar si no cooperaba".

Según su testimonio, hasta las 16:20 horas, fue atendida por un médico legal. La exploración física realizada por el personal médico fue poco convencional, haciéndola quitarse la blusa y bajar los pantalones hasta los tobillos sin que ella hubiera mencionado tener golpes en esas áreas. Informó a estas organizaciones que también le tomaron fotos de señas particulares³², lo cual no es parte del procedimiento de revisión médica, que solo debe determinar lesiones o condiciones físicas de las personas detenidas. Es menester señalar que, policías de la SSC le tomaron fotos tipo fichaje (frente, costados, con tabla de estatura) estando en los pasillos de la territorial Tlalpan 3; así mismo la Policía de Investigación de la FGJ también le tomó fotografías tipo fichaje. Hecho que tampoco está justificado en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

32 Tatuajes.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Para Estefanía, su detención no se debió sólo a un proceso de represión por los hechos del 5 de septiembre, sino que considera que es identificada y reconocida por las autoridades de Xochimilco debido sus coberturas periodísticas del último año:

“Cubrí los hechos de represión del 2 de diciembre del año pasado sobre la criminalización de Paty, le he dado seguimiento al tema de la biblioteca, así como la criminalización de Hortencia.”

Es preciso señalar que Estefanía ya había sido amenazada anteriormente. En febrero del presente año encontró un charco de sangre en la puerta de su casa. Desde entonces, se incorporó como beneficiaria al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas de la Ciudad de México.

Asimismo, posterior a su liberación, la periodista fue víctima de una campaña de desprestigio en redes sociales. El 11 de septiembre se publicó en un grupo en *Facebook*³³ un video que la estigmatiza y la cataloga como “golpeadora”, “violenta” y “desestabilizadora”. En este video se muestran varios momentos de la cobertura periodística de Estefanía del 5 de septiembre.

De particularidad gravedad es que parte del video utilizado es posiblemente un video grabado por su compañero Max³⁴, a quien las personas vestidas de civil le robaron su cámara fotográfica durante los hechos de la protesta en la explanada de la Alcaldía Xochimilco. Los grupos de Facebook donde fueron publicados los videos son grupos en donde se observan continuas publicaciones sobre los logros de la Alcaldía Xochimilco.

Estos hechos, en conjunto con los comentarios que le hicieron a lo largo de su detención evidencian la probabilidad de que su detención tuviera una intención de reprimir y castigar su cobertura periodística no sólo del 5 de septiembre, sino de los procesos de lucha de San Gregorio en el último año.

TESTIMONIO: Alejandro Velázquez³⁵

Alejandro Velázquez es habitante de Xochimilco e integrante del *Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac*. El 5 de septiembre se encontraba en la manifestación pacífica a las afueras de la Alcaldía Xochimilco, para exigir y opo-

33 Evidencia obtenida y documentada por ARTICLE 19.

34 Ver Testimonio: Max Emiliano Negrete.

35 Testimonios públicos, autorizado a la Red TDT para su colocación en el presente informe, basado en la transmisión realizada en vivo minutos después de la represión en la Alcaldía Xochimilco y la conferencia de prensa realizada el 11 de septiembre en la Ciudad de México.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

nerse a la criminalización contra Hortensia Telésforo, él y al menos cuatro integrantes del Frente fueron agredidos y golpeados ese día:³⁶

“Estaban las compañeras y compañeros de los pueblos dando sus posicionamientos cuando aproximadamente 30 personas que identificamos como golpeadores de la Alcaldía Xochimilco se acercaron y sin ningún miramiento golpearon a mujeres de la tercera edad, adultos mayores, jóvenes”³⁷

El grupo de personas agresoras pateaba a un manifestante que estaba herido en el piso, y Alejandro fue golpeado al intentar rescatarlo: *“30 personas con palos golpeando sin ningún miramiento a mujeres, a jóvenes, adultos mayores, señoras grandes de los pueblos”,* agregó.

El defensor del *Frente por la Defensa* denuncia que integrantes de la Alcaldía Xochimilco le despojaron de su celular y califica este acontecimiento como un acto atroz: *“golpearon a muchas personas, hay vídeos, hay testimonios de esto y pedimos en el mismo sentido que la nueva jefa de gobierno se detenga de estos actos si es que no queremos que se vean como cómplices en este gobierno que está por empezar”.*

Alejandro refirió que existen antecedentes de violaciones a derechos humanos en la misma municipalidad. Por ejemplo el 2 de diciembre de 2022, *en Xochimilco* granaderos llegaron a intimidar, a reprimir a familias enteras, lo mismo personas de la tercera edad, pues son principalmente las mujeres de los pueblos quienes defienden su territorio.

36 Conferencia de Prensa testimonial. Disponible en Otomíes en Rebeldía: <https://www.facebook.com/OtomiyRebeldia/videos/2499062150290116>

37 Testimonio de Alejandro Velázquez, retomado por el FLEPS en su cuenta de la red social X, publicado el 5 de septiembre a las 5:17 p.m. Disponible en: https://x.com/Frente_Libertad/status/1831833960982495342



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



En conferencia de prensa del 11 de septiembre de 2024, Alejandro Jiménez relata los abusos y agresiones de las que fue víctima. Foto de la Red TDT.

SECCIÓN III:

Represión de la protesta y segundas detenciones en la FGJ Tlalpan

Cuando se hizo de conocimiento público que la ubicación de las cinco personas detenidas era en Tlalpan, los diversos colectivos y grupos manifestantes de estudiantes, de la comunidad otomí, activistas, periodistas y otros simpatizantes se desplazaron para continuar con el acompañamiento y la exigencia de su liberación. Organizaciones de defensa de los derechos humanos también se movilizaron al lugar para proveer acompañamiento legal y asesorías a las personas detenidas.

Aunque los grupos comenzaron a llegar desde las 18:00 horas, el número de manifestantes fue creciendo a lo largo de la tarde e inicios de la noche. A la par del arribo de las personas manifestantes, colectivos comenzaron a reportar en redes sociales un incremento sustancial en la presencia de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).³⁸

38 Coordinación de Pueblos de Xochimilco. X. Publicación del 5 de septiembre de 2024 a las 17:54. <https://x.com/CPByCxochimilco/status/1831843408031453499>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



Operativo Policial afuera de la FGJ Tlalpan.
Fotografía de Sharenii Guzmán de Animal
Político.

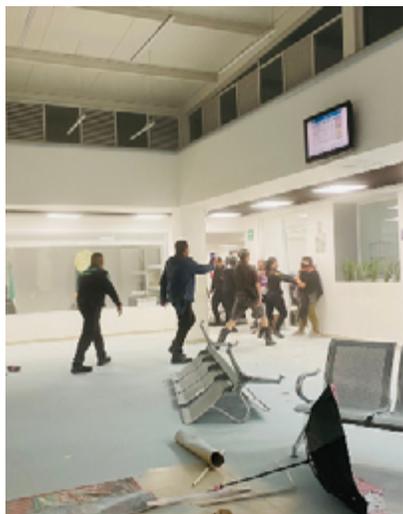
Al interior de la FGJ en Tlalpan, manifestantes protestaban de manera pacífica exigiendo información y la liberación de las cinco personas detenidas. Alrededor de las 18:30, integrantes de la SSC se replegaron de manera masiva, bloqueando los accesos, y desplegaron un operativo para expulsar a las personas manifestantes de las instalaciones. A pesar de que en el lugar se encontraban familias con menores de edad, así como adultos de la tercera edad, los reportes de múltiples testimonios indican que no se aplicaron los Protocolos de Manifestaciones y Reuniones de la Ciudad de México.⁴⁰

39 Animal Político. X. Publicación del 5 de septiembre a las 23:05. <https://x.com/Pajaropolitico/status/1831922464550744155/photo/4>

40 Ver protocolo en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Protocolos-actuacion-policia/PROTOCOLO%20MANIFESTACIONES%20Y%20REUNIONES%20DE%20LA%20CDMX.pdf>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL



Fotografía de la Red TDT.



Fotografía de ARTICLE 19.



Captura de video tomado por ARTICLE 19.

Fotografías del operativo de la SSC de expulsión de manifestantes de la FGJ.

Fotografías y videos tomados por organizaciones integrantes del FLEPS demuestran un uso excesivo de polvo de extintor, afectando la visibilidad y las vías respiratorias de las personas presentes. Se debe resaltar que al interior de las instalaciones de la FGJ había menores de edad e individuos de la tercera edad. Asimismo, los testimonios presentes indicaron a estas organizaciones que no hubo instrucciones claras por parte de las autoridades, ni hubo alguna tentativa de diálogo, sino que el operativo inició directamente con uso de la fuerza⁴¹.

Periodistas⁴², representantes de organizaciones de sociedad civil y demás personas que comenzaron a grabar el mal actuar de las autoridades también fueron víctimas de represión. En varios casos fueron sometidos con fuerza física y les fueron robados sus teléfonos celulares por parte de los elementos de la SSC.

Además de nuevas **detenciones arbitrarias**; los testimonios recopilados por las organizaciones detallan el **uso indebido de la fuerza, agresiones verbales racistas, homofóbicas y transfóbicas, así como actos de violencia física que pueden constituir tortura, tortura sexual así como otros tratos crueles inhumanos o degradantes.**

41 Somos el Medio. Facebook. Publicación del 5 de septiembre a las 23:30. https://www.facebook.com/watch/Somoselmedio/?ref=embed_video

42 Somos el Medio. X. Publicación del 5 de septiembre de 2024 a las 22:51. <https://x.com/Somoselmedio/status/1831918063056515175><https://x.com/Somoselmedio/status/1831918063056515175>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Afuera de las instalaciones de la Fiscalía, también se reporta el uso de polvos de extintor, encapulamientos y agresiones físicas en contra de personas manifestantes.⁴³ Según los propios manifestantes en su comunicado colectivo, el saldo de la violencia por parte de integrantes de la SSC es alto:

"[...] se detuvieron a 14 compañe@s, 4 personas fueron subidos a camionetas de la SSC CDMX en donde fueron golpeados y se les pedía mantenerse acostados para no ser registrados en las cámaras; 10 personas fueron ingresadas a la fiscalía de Tlalpan, 9 de ellas fueron obligadas a ingresar a cuartos de la fiscalía en donde fueron torturados físicamente, sexualmente y psicológicamente; además de ser fotografiados en múltiples ocasiones desde los celulares personales de los elementos policiales quienes los enviaban en grupos de whatsapp e instagram."⁴⁴

Para dar a conocer más detalles de estos hechos, se presentan los siguientes testimonios de personas periodistas y defensoras de derechos humanos recopilados por las organizaciones firmantes:

TESTIMONIO: Edgar Fernández Villa⁴⁵

Edgar es reportero del *Observatorio Memoria y Libertad*, y fue víctima de detención arbitraria así como actos de represión y castigo que podrían ser catalogados como tortura, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Según su testimonio, mientras se encontraba dando cobertura afuera de la Fiscalía, cuando policías comenzaron a amedrentar a las personas asistentes. El periodista comenzó a auxiliar a una persona que estaba siendo agredida físicamente por un elemento de la SSC CDMX e inmediatamente un grupo de aproximadamente 10 policías lo rodearon. Uno de ellos lo agarró del cuello y lo tiró al suelo, estando en el piso comenzaron a patearlo en las costillas, testículos y en la cabeza. Al momento de caer su cámara fotográfica se rompió.

"Aún tengo en mi cara la huella de la bota, me pidieron que me levantara pero yo no podía. Me agarraron del cabello y me levantaron con fuerza, entre jaloneos y patadas me ingresaron a la Fiscalía."

43

44 Comunicado de múltiples colectivos y redes. 11 de septiembre de 2024. <https://www.facebook.com/DiegoGarcia.uprez.benitojuarez/posts/pfbid02jzMzRmDFmJymWsRksDojWYa7KSPVou4EJyyBsa7recvW5f22ke97oSsRgDWvUDexl>

45 Entrevista realizada el viernes 6 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Lo ingresaron a una oficina de la FGJ donde había un estimado de 15 elementos policiacos y tres personas detenidas de rodillas. Edgar observó “mucha sangre en el piso”, y notó que él también sangraba del rostro. Con fuerza excesiva lo esposaron y mantuvieron de rodillas: “Yo les decía que era un observador y no había motivo de mi detención, me callaban y se burlaban”.

Mientras estuvo detenido, en alrededor de 10 ocasiones le hicieron voltear para solicitarle su nombre y le tomaron fotografías. Según su testimonio, en una de esas ocasiones, observó que mandaban sus datos a un contacto registrado como *Comandante Ocelotl*. Notó que ingresaron a otras tres personas y las sometieron del mismo modo.

En ningún momento se le indicó el motivo de su detención, ni se realizó su presentación ante autoridades correspondientes del Ministerio Público. Aproximadamente a las 20:00 horas les indicaron que ya iban a salir pero que limpiaran primero su sangre, pasando toallitas húmedas para esto.

“Yo me negué y le dije a otro compañero que no se limpiara pues lo hacían para intentar borrar este daño”.

TESTIMONIO: José Meza⁴⁶

José Meza, reportero de *Somos el Medio* y del *Observatorio de Memoria y Libertad*, sufrió también una detención arbitraria, así como actos de castigo que podrían ser catalogados como tortura, y tratos crueles, inhumanos y degradantes.



José Meza en la conferencia de prensa el 11 de septiembre, relatando parcialmente su testimonio. Foto de la Red TDT.

46 Entrevista realizada el jueves 5 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

El periodista arribó para cubrir la situación que se desarrollaba al interior de la FGJ en Tlalpan. Ahí, fue abordado por integrantes de la SSC quienes lo derribaron, lo golpearon y lo insultaron: “¡No nos veas!” “¡Eso te pasaba por hippie hijo de tu puta madre!”

Al momento de su detención, le tomaron fotos y registraron sus datos personales. Edgar se percató que dichos datos eran enviados a un grupo de *WhatsApp*.

Fue llevado a una sala en las instalaciones de la Fiscalía, donde elementos de la policía lo golpearon, concentrándose en su cabeza, costillas y rostro. Posteriormente, lo trasladaron a otro cuarto en donde también le pisaron la cara y patearon su cabeza. El testimonio de José continúa indicando que le arrancaron el cabello con las manos y le amenazaron.

Cuando lo liberaron poco antes de la medianoche, José fue trasladado en una ambulancia del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la SSC (ERUM)⁴⁷ al Hospital Xoco, donde fue atendido por paramédicos. Le realizaron dos radiografías de su cabeza, una frontal y otra de perfil, en las que se encontró hinchazón en las cervicales y una fractura en su nariz.

Asimismo, el periodista decidió acudir con una médica privada, en donde al revisar las placas de rayos X, le informó que su fractura consta de tres partes con un pequeño hundimiento. Le recetaron medicamentos para dolor, además de que le acomodó su nariz y le colocó una férula. No obstante, por la fractura interna, requiere una operación.

TESTIMONIO: Karen Castillo⁴⁸

La periodista Karen Castillo, reportera del *Observatorio Memoria y Libertad* y colaboradora de *Somos el Medio* fue víctima de actos que pueden constituir tortura sexual mientras realizaba su labor para documentar las condiciones de las personas detenidas en la FGJ en Tlalpan.

Una vez que arribó a las instalaciones comenzó a grabar a la entrada de la Fiscalía, pero ella y otros colegas fueron fuertemente reprimidos: “No pasaron ni 20 minutos de que habíamos llegado y ya estábamos rodeados de policías del agrupamiento Zorros⁴⁹ de la SSC de la CDMX”.

De acuerdo con el testimonio de Karen, escuchó que gritaban una orden que decía: “¡Agárrenlos, agárrenlos a todos!” Vió al interno de las instalaciones la manera en que comenzaron a reprimir a las personas con polvo de extintor y les hicieron salir. Fue ahí, que la periodista cuenta que la

47 Número 156

48 Entrevista realizada el viernes 6 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.

49 Fuerza de Tarea Zorros. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/agrupamientos/fuerza-de-tarea>



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

golpearon y jalaban del cabello al menos dos mujeres policías, quienes hicieron caso omiso de que se identificó como periodista.

En tanto, con uso excesivo de fuerza, al menos otros cinco policías hombres comenzaron a golpearla y jalonear para intentar detenerla o llevársela. Entre los policías hombres rasgaron su blusa intencionalmente de la parte de enfrente hasta dejarle todo el torso desnudo:

“Tenían la orden de agredir y hacer el mayor daño posible. Todo fue con la mayor saña. Iban justo a la parte de adelante de mi blusa, no atrás”

Los elementos policiales sólo la soltaron cuando Karen les gritó: “¡Miren lo que me hicieron!”, mostrando su blusa hecha pedazos. Tras ello, uno de los policías dijo: “pues ya a la chingada quítenle el teléfono”, y la soltaron.

Karen fue víctima de lesiones por golpes en el brazo y hombro izquierdo y tiene un esguince en las cervicales.



Karen en la conferencia de prensa el 11 de septiembre, relatando parcialmente su testimonio. Foto de la Red TDT.

TESTIMONIO: Elizabeth Díaz Molina⁵⁰

Elizabeth, periodista audiovisual independiente, defensora de derechos humanos y fundadora del medio *Sueña Dignidad*, se trasladó, aproximadamente a las 19:00 a la Fiscalía en Tlalpan para dar seguimiento a las personas detenidas en la protesta de Xochimilco.

50 Entrevista realizada el viernes 6 de septiembre de 2024 por ARTICLE 19.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Según su testimonio, mientras registraba el evento fotográficamente, observó la llegada de aproximadamente ocho vehículos de la SSC con alrededor de 300 policías antimotines, quienes rodearon las instalaciones.

Durante el operativo, la periodista intentó dialogar con uno de los comandantes, identificándose como defensora de derechos humanos, pero fue ignorada. A la entrada de la FGJ, los policías comenzaron a empujar a las manifestantes, que incluían mujeres indígenas otomíes e infancias. Posteriormente, los oficiales rociaron polvo de extintor de manera directa, causando irritación en la garganta y los ojos de la periodista. Además, un policía robó su cámara y fue víctima de violencia física y de abuso sexual por parte de agentes policiales, quienes la agredieron mientras intentaban quitarle su ropa.

Elizabeth logró zafarse y meterse a un sanitario en el que también estaban resguardándose otras integrantes de las colectivas. En ese momento, los policías bloquearon la puerta y durante su estancia ahí, escuchó cómo los elementos se referían a ellas de forma racista y discriminatoria por su origen otomí y por su labor como periodista, además de hacer referencia a ellas de forma violenta al asegurar que “querían ir al baño a divertirse” y que como muchas portaban faldas “se las habían puesto más fácil”.

Luego de comunicarse con su abogada y con su asesora del Mecanismo Federal de Protección decidió salir del sanitario. Enseguida, los elementos se lanzaron hacia ella, pero se detuvieron al ver que tenía la mano levantada para mostrar su botón de pánico y les señaló: “es del mecanismo, me tienes que proteger y no arrestar”.

Al lograr salir de las instalaciones, integrantes del ERUM le realizaron una valoración médica; sin embargo, la periodista señala que no le quisieron proporcionar su parte médico, ni le permitieron a ella tomar fotos del reporte; además, le solicitaron firmar una constancia de que le otorgaron atención, pero ante la negativa de darle su parte médico, decidió no firmar.

TESTIMONIO: Agresión a integrante de ARTICLE 19

A las 18:00 hrs un integrante de la organización de libertad de expresión ARTICLE 19, cuyo nombre se reserva por seguridad, arribó al Ministerio Público de Tlalpan para apoyar a las personas detenidas en Xochimilco.

Luego de presentarse como abogado en la oficina del agente del ministerio público, fue abordado por el fiscal encargado de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Coordinación Territorial TLP-2 y TLP-3, le indicó que venía a representar como abogado de una de las per-



sonas detenidas, por lo que buscaba entrevistarse con el Ministerio Público en turno para conocer la situación legal.

De acuerdo con el testimonio del compañero, el fiscal encargado le pide que espere y al salir nota que, de un pasillo de una de las puertas traseras de la Fiscalía, empiezan a entrar integrantes de la SSC con cascos y escudos. Una persona arroja polvo de un extintor y la policía entra a la sala empujando unas bancas que habían colocado para impedir su paso.

Con poca visibilidad el defensor se dirigió a la oficina del agente del ministerio público, pero policías les impidieron el paso. Es entonces que él observa cómo elementos de la SSC golpean a manifestantes, mientras otros uniformados perseguían a otras personas:

“Empecé a grabar con el celular institucional lo que sucedía. En un momento ví que en la sala solo se encontraban policías y personal de la Fiscalía”.

Al notar que un grupo de mujeres se encontraban en un área de oficinas, el compañero indica que se acercó a observar la situación. Ahí había también algunos activistas con visibles escoriaciones en sus rostros e hinchazones. Posteriormente se dirigió a la oficina del agente del ministerio público, para intentar ingresar, pero estaba cerrada y había personal de la Fiscalía recargado sobre la puerta para evitar el ingreso.

La acumulación del polvo de extintor era mayúscula, por lo que relata que intentó salir y logra ver a varios policías hombres y mujeres que empiezan a recibir a personas sometidas, posteriormente ingresan a la Fiscalía y entonces de nuevo documenta el estado de las personas con el teléfono móvil.

Fue en ese momento que uno de los policías de la SSC le arrebató el celular de trabajo. Ante este hecho, solicitó ayuda al fiscal de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, quien observó los hechos, pero éste le respondió que “no podía hacer nada”. Ante el caso omiso de la autoridad, sacó su celular personal, para comunicarse con ARTICLE 19, pero otro policía lo sorprendió e intentó quitarle el aparato.

En ese momento llegaron otros dos elementos de la SSC, por lo que volvió a pedir la intervención del Fiscal, pero uno de los policías lo pateó en los talones, lo hizo caer, y otro de los policías rápidamente le puso su rodilla en el estómago y le dijo: “¡Ahorita vas a aflojar!”, mientras le quitaron el otro celular.



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

Tras la agresión, el compañero intentó acercarse a la oficina del agente del ministerio público, pero los policías le tomaron de los brazos, del cinturón y le sacaron a empujones de las instalaciones de la Fiscalía.

SECCIÓN 4:

Estándares de derechos humanos violentados y exigencias a las autoridades

La actuación de las fuerzas de SSC, personas funcionarias de la Alcaldía de Xochimilco sumada al actuar de la unidad administrativa encargada de la procuración de justicia en la Ciudad de México implica la violación masiva de varios derechos humanos de personas periodistas, defensoras de derechos humanos, activistas y acompañantes, como son el **derecho a la manifestación; ejercicio del derecho a la libertad de expresión y derecho de reunión; derecho a la libertad personal en conexidad con el derecho al debido proceso y a las garantías judiciales, y; derecho a la integridad personal.**

Criminalizar la protesta implica una violación directa de derechos humanos, como la libertad de expresión, la libertad de reunión y el derecho a la protesta pacífica. Estos derechos están protegidos por instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 21), la Observación General No. 37 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 15 y 16), así como por la Constitución mexicana (artículo 9).

Las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, como Hortensia Telésforo, ya enfrentan riesgos significativos debido a su rol. La criminalización aumenta su vulnerabilidad, exponiéndolas a hostigamiento, violencia y represalias tanto por parte de las autoridades como de actores no estatales, sin que se brinde la protección adecuada que deberían recibir. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que entre las obligaciones del Estado se incluyen necesariamente “la protección de la vida, la integridad física, la dignidad y otros derechos de los funcionarios encargados de intervenir en los operativos que se desarrollan en el contexto de protestas sociales”.

Además, el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas enfatiza que “los Estados deberían reconocer el papel positivo de las manifestaciones pacíficas como medio para fortalecer los derechos humanos y la democracia. Deberían garantizar los derechos a la libertad de reunión pacífica, la libertad de asociación y la libertad de opinión y de expresión, componen-



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

tes esenciales de la democracia e indispensables para el pleno goce de todos los derechos humanos”.

Es por ello que, la respuesta violenta por parte de las autoridades de la SSC CDMX, FGJCDMX y la alcaldía Xochimilco frente a una protesta pacífica es una grave violación de los derechos humanos. Las detenciones arbitrarias y la incomunicación de personas defensoras y periodistas, así como el uso excesivo de la fuerza, ponen en riesgo el derecho a la protesta y la libertad de expresión. Es esencial que las autoridades respeten y protejan estos derechos, y que se realicen investigaciones transparentes y justas para responsabilizar a quienes cometen abusos.

Por lo tanto, las organizaciones exigimos:

- A la Alcaldía de Xochimilco, la SSC CDMX y la FGJCDMX dejen de criminalizar las protestas pacíficas y respeten el derecho a la libertad de expresión y reunión. Reconozcan la legitimidad de las demandas de las personas manifestantes y aseguren que no se inicien procesos judiciales injustificados contra quienes ejercen su derecho a protestar.
- A la SSC CDMX y Alcaldía de Xochimilco implementen protocolos claros y estrictos para asegurar la protección de las personas manifestantes durante las protestas. Capaciten a los cuerpos de seguridad en el respeto de los derechos humanos y en el manejo adecuado de situaciones de protesta, evitando cualquier tipo de agresión física o intimidación hacia las personas asistentes y a la prensa que las cubre.
- A la FGJ CDMX:
 - Inicie y de seguimiento a las investigaciones de manera exhaustiva y transparentes sobre las agresiones sufridas por las personas manifestantes y los abusos de autoridad reportados. Garantizar que estas investigaciones sean imparciales y que se sancione adecuadamente a las y los responsables, tanto a los agresores como a los elementos de seguridad que incumplieron con su deber de proteger.
 - En el caso de personas periodistas afectadas, se aplique rigurosamente el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. Este protocolo debe ser utilizado para guiar las investigaciones y garantizar que se consideren todas las particularidades y riesgos que enfrentan las personas periodistas en el ejercicio de su labor.
 - Revisen y cierren las investigaciones iniciadas contra las y los manifestantes que participaron en la protesta del 5 de septiembre, asegurando que no se les imputen cargos infun-



datos. Esto incluye retirar cualquier cargo que criminalice la labor de defensa de derechos humanos y el ejercicio del derecho a la protesta pacífica.

→ A la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

- Fortalezca la supervisión y monitoreo de las manifestaciones para asegurar que se respeten los derechos de las personas manifestantes.
- Turne la investigación a la visitaduría correspondiente para atender las violaciones graves a derechos humanos cometidas en contra de personas defensoras, personas pertenecientes a la comunidad otomí, activistas y periodistas.
- Realicen diligentemente la documentación de cada una de las acciones constitutivas de violaciones a derechos humanos, ocurridas durante las protestas del 5 de septiembre, con enfoques psicosocial, interseccional y de género.
- Ordene las medidas cautelares que estime pertinentes para garantizar la seguridad e integridad personal de las personas peticionarias.
- Emita recomendaciones específicas que conminen a todas las autoridades responsables para proveer las acciones necesarias para llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados, su acceso a la justicia y la no repetición.

→ Al Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, coordinar con el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas de la Ciudad de México la implementación de manera urgente y efectiva medidas de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas afectadas durante la protesta.

→ A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México:

- Proveer atención integral y especializada a las personas que resultaron afectadas durante las protestas. Esta atención debe incluir asistencia médica, psicológica y legal, así como apoyo para la reparación del daño sufrido.
- Asegurar que las víctimas reciban un trato digno y respetuoso, y que se les proporcione la orientación necesaria para acceder a los recursos y servicios disponibles.
- Además, impulse la implementación de políticas y programas que prevengan futuras violaciones de derechos humanos en contextos de protesta social.